



Revista Galega de Administración Pública, EGAP
Núm. 66_junio-diciembre 2023 | pp. 483-484
Santiago de Compostela, 2023
<https://doi.org/10.36402/regap.v2i66.5149>
© Belén Canedo Antelo

ISSN-e: 1132-8371 | ISSN: 1132-8371

Recibido: 07/12/2023 | Aceptado: 19/12/2023

Editado bajo licencia Creative Commons Attribution 4.0 International License

Las reservas demaniales. Instrumentos de utilización y conservación ambiental del dominio público

66 Regap

Regap



RECENSIONES

BELÉN CANEDO ANTELO

Funcionaria de la Administración de Justicia

belencanedo19@hotmail.com

NAVARRO CABALLERO, T.M.: *Las reservas demaniales. Instrumentos de utilización y conservación ambiental del dominio público*, Aranzadi, Cizur Menor, 2020, 160 pp. ISBN: 978-84-1346-689-7.

En esta obra, la profesora de derecho administrativo en la Universidad de Murcia Teresa María Navarro Caballero lleva a cabo un estudio de las reservas demaniales, y para ello divide el libro en dos partes distintas. La primera hace referencia al régimen de las reservas en la legislación de patrimonio (estatal y autonómica) y en la segunda aborda las mismas en la legislación sectorial.

Dentro de estas dos partes bien diferenciadas el libro se estructura en nueve capítulos que nos permiten llegar a comprender las reservas demaniales de forma completa, dada la inexistencia de un régimen jurídico único y las particularidades que las mismas tienen en los distintos sectores. La primera parte engloba los capítulos

I y II, donde se describen las reservas demaniales y su uso tanto para la utilización del dominio público como para su protección. La segunda parte, que incluye desde el capítulo III al capítulo IX, aborda las reservas demaniales en distintos ámbitos y la vis expansiva de la función de conservación ambiental de la reserva demanial.

A través de todas estas páginas, la autora muestra que, aunque tradicionalmente las reservas han sido una técnica de utilización de los bienes demaniales por la Administración, que suponían una excepción del principio general de accesibilidad o uso público de aquellos, en la actualidad, se encuentran también reguladas, además de en la LPAP (Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas) y la legislación sectorial (minas, aguas, costas, espectro radioeléctrico, ...), en casi todas las legislaciones de patrimonio autonómicas. Con su análisis, hace que nos preguntemos: ¿pueden cumplir las reservas demaniales una función diferente a la tradicional?, ¿sirven para algo que no sea la estricta utilización o aprovechamiento del dominio público por la Administración titular de los bienes o recursos?

Pues bien, a lo largo de este estudio se pone de manifiesto la función de conservación ambiental de las reservas demaniales (mencionando como ejemplo la legislación de aguas que contempla también la función de protección y conservación del recurso hídrico), y cómo esta función está alcanzando una “dimensión expansiva” llegando a constituirse reservas con fines meramente proteccionistas en el ámbito del dominio público marítimo-terrestre o reclamándose esta función en el ámbito minero.

Las reservas demaniales no son solo la vía jurídica en virtud de la cual la Administración utiliza o aprovecha el dominio público con exclusión total o parcial de otros usos. También pueden ser el instrumento a través del cual se puede proteger, por motivos ambientales, un bien de esta naturaleza.

En conclusión, esta obra nos aporta otro punto de vista sobre las reservas demaniales con consideraciones que deben ser tenidas en cuenta en la actualidad a través de una lectura fácil y comprensible, incluso recomendable como instrumento de enseñanza del derecho administrativo para ampliar la concepción clásica de las reservas demaniales.